

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2025-GM-MDP

Villa Punchana, 11 de Marzo del 2025

VISTO:

El Informe Legal N° 096-2025-GAJ-MDP, de fecha 11 de marzo, sobre la modificación para inclusión de procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 017-2024-SE-MDP del 27/12/2024 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Punchana (Pliego 301429), incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley de Presupuesto N° 32185 del sector público para el año 2025, ascendente a un importe de S/ 37'935,503.00 (Treinta y Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Tres con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2024-A-MDP del 31/12/2024, se resuelve promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2025 (PIA 2025) del Pliego 301429 - Municipalidad Distrital de Punchana, ascendente a un importe de S/ 37'935,503.00 (Treinta y Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Tres con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal N° 001-2025-GM-MDP, del 08/01/2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Punchana para el periodo presupuestario 2025, contemplando las contrataciones de bienes, servicios y obras programadas, en el marco de los considerandos precedentes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2023-A-MDP, del 05 de enero de 2023 se resuelve la delegación de facultades en materia de contrataciones al Gerente Municipal de la Entidad, siendo una de ellas la de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Punchana.

Que, mediante Oficio N° 009-2025-UFPICyC-GDEyS-MDP del 10/01/2025, el Jefe de la Unidad de Fomento Promoción de la Inversión Privada y Comercialización de la Municipalidad Distrital de Punchana, solicita el SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO I – MASUSA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA.

Que, con, Oficio N° 052-2025-GDEyS-MDP del 13/01/2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Social solicita al Gerente Municipal la contratación enunciada precedentemente.

Que, mediante Oficio N° 068-2025-UAA-GAF-MDP del 15/01/2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Almacén solicita marco presupuestal por intermedio de la Gerencia de Administración y Finanzas, para ello adjunta el cuadro comparativo de precios (Formato SIGA) e indagación de mercado realizada, en el cual se determina un valor estimado de S/ 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 soles) sin IGV, para la atención por el servicio de



arrendamiento de local para el funcionamiento del Mercado I – Masusa de la Municipalidad Distrital de Punchana, con un plazo de arrendamiento de 365 días calendario, teniendo un sistema de contratación a suma alzada. Asimismo, en la indagación de mercado se observa que un solo proveedor puede satisfacer la necesidad del área usuaria, toda vez que este cuenta con el local que cuenta con la ubicación, área, infraestructura, servicios, acceso a av. principal requerida para el funcionamiento adecuado del Mercado I – Masusa; de acuerdo a lo indicado se configura la contratación por PROVEEDOR ÚNICO, que corresponde al propietario ALVARINO VILCHEZ MENDOZA, configurándose contratación directa por proveedor único de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio N° 133-2025-GPEP-MDP del 03/02/2025, el Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestal nota n° 536 para el arrendamiento de local para el funcionamiento del Mercado I – Masusa de la Municipalidad Distrital de Punchana.

Que, con Informe N° 032-2025-UP-GPEP-MDP del 05/02/2025, el Jefe de la Unidad de Presupuesto otorga la previsión presupuestal 2026 para el arrendamiento de local para el funcionamiento del Mercado I – Masusa de la Municipalidad Distrital de Punchana.

Que, mediante Informe Técnico N°047-2025-UAA-GAF-MDP, del 07 de marzo de 2025; emitido por la Unidad de Abastecimiento y Almacén, en el cual informa la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) periodo presupuestal 2025, para la inclusión del proceso de selección mediante: CONTRATACION DIRECTA, POR PROVEEDOR ÚNICO – CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO I – MASUSA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA, Valor Estimado: S/ 54,000.00 Exonerado del IGV, Sistema de contratación: Suma Alzada, Plazo de ejecución: 365 días calendario.

Que, con Oficio N° 181-2025-GAF-MDP del 07 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del periodo presupuestario 2025, esto en concordancia con el informe presentado por la Unidad de Abastecimiento y Almacén.

Que, conforme al artículo 6° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, precisa: numeral 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; numeral 6.2, Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; numeral 6.3, La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SECAE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación de correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Numeral 6.4 El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, con Informe Legal N° 096 -2025-GAJ-MDP, del visto, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad, con la cual emite la opinión legal de procedente la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Municipalidad Distrital de Punchana, realizada por la Gerencia de Administración y Finanzas, en mérito al informe presentado por la Unidad de Abastecimiento y Almacén.

Que, en mérito a lo expuesto, y estando en las facultades establecidas en el artículo 20° inciso 1 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo



GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

43° del mismo cuerpo normativo, TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; asimismo, contando con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, y Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del periodo presupuestal 2025 de la Municipalidad Distrital de Punchana, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

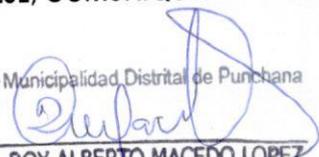
A) INCLUSIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN:

Tipo de Proceso de Selección: **CONTRATACION DIRECTA – POR PROVEEDOR ÚNICO.**
Objeto de la Convocatoria: **Servicios**
Denominación de la Convocatoria: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO I – MASUSA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA S/ 54,000.00 Exonerado del IGV**
Valor Estimado: **365 días calendario.**
Plazo de ejecución: **Suma Alzada**
Sistema de Contratación:

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencias de Logística y Control Patrimonial, realizar la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, conforme al artículo 6°, numeral 6.3 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, realizar la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad para su difusión respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana

ING. ROY ALBERTO MACEDO LOPEZ
Gerencia Municipal